

Ordenación y Características del Sistema Educativo Vasco

EUSKO JAURLARITZA

HEZKUNTZA, UNIBERTSITATE
ETA IKERKETA SAILA



GOBIERNO VASCO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

ORDENACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA EDUCATIVO VASCO



Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia
Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco

Vitoria-Gasteiz, 2007

Ordenación y características del sistema educativo vasco. – 1ª ed. – Vitoria-Gasteiz : Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia = Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2007

p.; cm.

Port. y texto contrapuesto en euskera: Euskal hezkuntza sistemaren antolamendua eta ezaugarriak

1. Euskadi-Política educativa. I. Euskadi. Departamento de Educación, Universidades e Investigación. II. Título (euskera)
37.014(460.15)

Edición: 1ª. Octubre 2007

Tirada: 5.000 ejemplares

© Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco
Departamento de Educación, Universidades e Investigación

Internet: www.euskadi.net

Edita: Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia
Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco
Donostia-San Sebastián, 1 - 01010 Vitoria-Gasteiz

Portada: Carmen Cobo Musatadi

Fotocomposición: mccgraphics

Impresión: mccgraphics

Depósito Legal: BI-2999-07



La sociedad vasca, y especialmente la comunidad educativa, ha realizado los últimos años un amplio debate sobre las necesidades de nuestro sistema educativo y sobre el currículo propio necesario para que nuestro alumnado se prepare para responder de forma competente y constantemente actualizada a los problemas de la vida adulta. Las diferentes propuestas han ido confluyendo en el Decreto que regula los aspectos fundamentales relativos al currículo básico para el período de la escolarización obligatoria.

En este folleto que tienes en tus manos encontrarás recogidas, de manera resumida, tanto la estructura del sistema educativo vasco y su organización en etapas, que surge como consecuencia del nuevo marco normativo, como las principales características del mismo.

El nuevo marco ofrece aportaciones muy a tener en cuenta en la labor pedagógica que se lleva a cabo en los centros educativos: las competencias educativas generales y las competencias básicas a lograr por toda la ciudadanía, la autonomía pedagógica y organizativa para elaborar proyectos educativos y de gestión, la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa en la educación, un tratamiento de las lenguas que conjugue las necesidades de nuestro contexto plurilingüe con la realidad sociolingüística y sociocultural, la educación inclusiva como piedra angular del sistema educativo vasco, etc.

Me gustaría que este folleto sirviera para ayudar a comprender de forma sencilla la filosofía y los cambios principales de la nueva ordenación educativa que se pone en marcha en el curso 2007-2008, que hemos ido diseñando entre los diversos agentes educativos y que entre todos y todas debemos ir materializando.

Tontxu Campos Granados
Consejero de Educación, Universidades e Investigación



INDICE

Principios de la Educación	9
Etapas del sistema educativo.....	11
Educación Infantil	13
La Educación Básica	15
Educación Primaria.....	18
Educación Secundaria Obligatoria....	20
Bachillerato	25
Formación Profesional	27
Proyectos de Centro	29
Calendario de aplicación.....	31



Principios de la Educación

Principios fundamentales que presiden la nueva organización de la Educación Básica:

- 1** La exigencia de proporcionar una educación de calidad a todo el alumnado, en todos los niveles del sistema educativo, para el logro del éxito de todas las personas.

Una vez implantada la escolarización hasta los dieciséis años de edad, el objetivo consiste ahora en mejorar el nivel educativo y los resultados generales, conciliando la calidad de la educación con la inclusión de todo el alumnado.

- 2** La necesidad de que todos los componentes de la comunidad educativa colaboren para conseguir ese objetivo.

Esto exige ineludiblemente la realización de un esfuerzo compartido.

La responsabilidad del éxito escolar no sólo recae sobre el alumnado individualmente considerado, sino también sobre sus familias, el profesorado, los centros docentes, las Administraciones educativas y, en última instancia, sobre la sociedad en su conjunto, responsable última de la calidad del sistema educativo.

- 3** El compromiso decidido con los objetivos educativos planteados por la Unión Europea para los próximos años.

La Unión Europea se ha propuesto mejorar la calidad y la eficacia de los sistemas de educación y de formación, facilitando el acceso generalizado a los mismos y reforzando el papel de la educación para adquirir los valores sociales y cívicos fundamentales, tales como la ciudadanía, la igualdad, la tolerancia y el respeto.

Etapas del Sistema Educativo

El sistema educativo se organiza en etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza de forma que asegure la transición entre los mismos y, en su caso, dentro de cada uno de ellos.

Las enseñanzas que ofrece el sistema educativo son las siguientes:

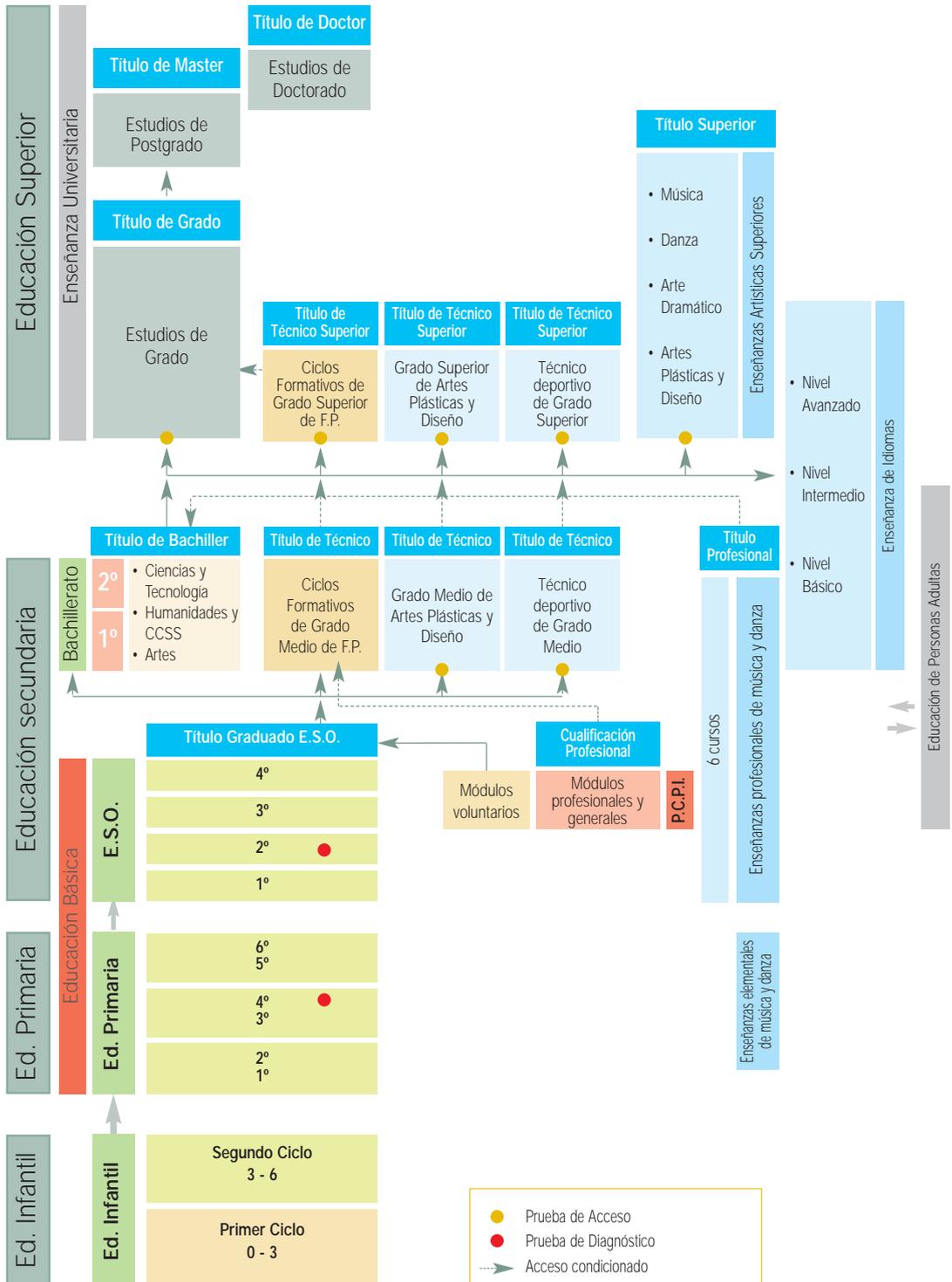
Educación Infantil

Educación Básica

- Educación Primaria.
- Educación Secundaria Obligatoria.

- Bachillerato.
- Formación Profesional.
- Enseñanzas de Idiomas.
- Enseñanzas Artísticas.
- Enseñanzas Deportivas.
- Educación de Personas Adultas.
- Enseñanza Universitaria.

Etapas del Sistema Educativo





Principios generales

Es una etapa educativa con identidad propia que atiende a niños y niñas desde los 0 a los 6 años de edad.

Tiene carácter voluntario y está dividida en dos ciclos: el primero hasta los 3 años y el segundo desde los 3 hasta los 6 años de edad.

El segundo ciclo de esta etapa educativa seguirá siendo gratuito.

Los centros deberán elaborar una propuesta pedagógica para cada ciclo.

Finalidad

Su finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y las niñas.

Áreas

Los contenidos educativos de la Educación Infantil se organizarán en las siguientes áreas:

- Conocimiento de sí mismo y autonomía personal.
- Conocimiento del entorno.
- Lenguajes: comunicación y representación.

En el segundo ciclo de la Educación Infantil se fomentará una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación y en la expresión visual y musical.

Asimismo y especialmente en el último año, se fomentará una primera aproximación a la lengua extranjera.

Profesorado

La atención educativa directa al primer ciclo de Educación Infantil correrá a cargo de profesionales que posean el título de Maestro o Maestra con la especialización en Educación Infantil o el título de Grado equivalente y, en su caso, de otro personal con la debida titulación para la atención a las niñas y niños de esta edad.

El segundo ciclo de Educación Infantil será impartido por profesorado con el título de Maestro o Maestra y la especialidad en Educación Infantil o el título de Grado equivalente y podrán ser apoyados, en su labor docente, por maestros de otras especialidades cuando las enseñanzas impartidas lo requieran.

Es la etapa común y obligatoria y está formada por la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria.

Finalidades

- a) Preparar para la incorporación a la vida adulta y para vivir una vida plena como sujetos individuales, como miembros activos de la sociedad y como personas comprometidas con la conservación de la naturaleza y el desarrollo sostenible.
- b) Lograr la adquisición de los elementos básicos de la cultura vasca y universal, y preparar para la incorporación a estudios posteriores y para la inserción laboral con las debidas garantías.
- c) Sensibilizar y capacitar para desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de toda la vida.

Competencias

Puede definirse la competencia como la capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada. Supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz. Su rasgo diferencial es que constituye un “saber hacer”, esto es, un saber que se aplica, susceptible de adecuarse a una diversidad de contextos y con un carácter integrador, abarcando conocimientos, procedimientos y actitudes.

Esta forma integrada de entender los contenidos supone un cambio con respecto a la comprensión con frecuencia fragmentada que se ha hecho de los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.

Se fijan unas competencias educativas generales y unas competencias básicas que se deberán adquirir en la Educación Básica y a cuyo logro deberán contribuir tanto la Educación Primaria como la Secundaria Obligatoria.

Competencias educativas generales

Son grandes ejes referenciales para la educación integral además de ser comunes a todas las áreas y materias de la Educación Básica.

- a) Aprender a vivir responsablemente de forma autónoma, aprendiendo a conocerse uno mismo, a cuidar de la salud mental y física propia, y a desarrollar hábitos saludables. Aprender a disfrutar de forma responsable de la naturaleza y de los recursos naturales, patrimonio de toda la humanidad y de las generaciones actuales y futuras.
- b) Aprender a aprender y a pensar de manera crítica, interpretando, generando y evaluando la información proveniente de diversas fuentes, con especial atención a los medios de comunicación. Aprender a tomar decisiones y a resolver problemas, desarrollar hábitos de estudio, de trabajo y estrategias de aprendizaje, aprender a aplicar los métodos del conocimiento científico y matemático para identificar y resolver los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- c) Aprender a comunicarse en las dos lenguas oficiales y en al menos una lengua extranjera, aprendiendo a utilizar e interpretar de forma crítica los medios de comunicación y las tecnologías de la información y de la comunicación así como los lenguajes artísticos de la expresión musical, corporal, plástica y visual.
- d) Aprender a vivir juntos, aprendiendo a mantener interacciones positivas y a utilizar el diálogo y la negociación en situaciones conflictivas, a participar de manera activa y democrática, a cooperar y trabajar en grupo y a respetar la diversidad.
- e) Aprender a desarrollarse como persona, siendo uno mismo, controlando las emociones negativas y valorándose de forma positiva y realista, siendo autónomo y responsable de sus propias decisiones y actuando de acuerdo con los principios éticos.
- f) Aprender a hacer y a emprender, teniendo iniciativa para tomar decisiones y asumir responsabilidades, valorando el esfuerzo y la superación de las dificultades y practicando iniciativas emprendedoras en los diferentes ámbitos de la vida.



Competencias básicas

Son la combinación integrada de conocimientos, destrezas y habilidades, actitudes y valores adecuados al contexto que precisa todo el alumnado que cursa la Educación Básica y que debe alcanzar para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa y la integración social.

- a) Competencia en la cultura científica, tecnológica y de la salud.
- b) Competencia para aprender a aprender.
- c) Competencia matemática.
- d) Competencia en comunicación lingüística.
- e) Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.
- f) Competencia social y ciudadana.
- g) Competencia en cultura humanística y artística.
- h) Competencia para la autonomía e iniciativa personal.

La inclusión de las competencias básicas en el currículo tiene varias finalidades. En primer lugar, aunar los diferentes aprendizajes, tanto los formales, incorporados a las distintas áreas o materias, como los informales y no formales. En segundo lugar, permitir a todos los estudiantes integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos. Y, por último, orientar la enseñanza, al permitir identificar los contenidos y los criterios de evaluación que tienen carácter imprescindible y, en general, inspirar las distintas decisiones relativas al proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Principios generales

Tiene carácter obligatorio y gratuito. Comprende tres ciclos de dos años cada uno y se organiza en áreas con un carácter global e integrador.

Finalidad

Proporcionar una educación que permita afianzar el desarrollo personal y el propio bienestar, adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar habilidades sociales, hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.

Áreas

Áreas que se imparten en todos los ciclos de esta etapa:

- Conocimiento del medio natural, social y cultural.
- Educación artística.
- Educación física.
- Lengua Castellana y literatura.
- Lengua Vasca y literatura.
- Lengua extranjera.
- Matemáticas.
- Religión (para quien lo desee)/Atención Educativa (sin contenidos asociados a otras áreas ni al hecho religioso).

En el tercer ciclo de esta etapa los centros podrán incluir una segunda lengua extranjera.

En el último de los cursos del tercer ciclo, se añadirá el área de *Educación para la ciudadanía y los derechos humanos*.

La organización en áreas se entenderá sin perjuicio del carácter global de la etapa.

El horario que corresponde a cada curso de Educación Primaria será al menos de 875 horas anuales.

Finalmente, se regula la realización de una evaluación de diagnóstico al finalizar el segundo ciclo de la Educación Primaria. Dicha evaluación tendrá carácter formativo y orientador para los centros e informativo para las familias, mientras que el Departamento de Educación, Universidades e Investigación tendrá en cuenta la información obtenida para mejorar la atención del alumnado y garantizar que alcance las competencias básicas.

Profesorado

Al finalizar cada uno de los ciclos de Educación Primaria, el equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado.

Se accederá al ciclo educativo siguiente siempre que se considere que se ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez o siempre que los aprendizajes no alcanzados no impidan seguir con aprovechamiento el nuevo ciclo.

Cuando no se cumplan las condiciones señaladas en el apartado anterior, se permanecerá un año más en el mismo ciclo. Esta medida se podrá adoptar una sola vez a lo largo de la Educación Primaria y deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o recuperación.

Se promocionará a la Educación Secundaria Obligatoria si se ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez. Se accederá, asimismo, siempre que los aprendizajes no alcanzados no impidan seguir con aprovechamiento la nueva etapa.

Cuando no se cumplan las condiciones señaladas, no se podrá promocionar a Educación Secundaria Obligatoria excepto si se ha permanecido ya un año más en alguno de los ciclos de la Educación Primaria.

Educación Secundaria Obligatoria

Principios generales

Tiene carácter obligatorio y gratuito. Comprende cuatro cursos académicos.

Con carácter general, el alumnado tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario hasta los dieciocho años.

La Educación Secundaria Obligatoria se organiza en diferentes materias. El cuarto curso tendrá carácter orientador para los estudios posteriores mediante la elección de materias de libre elección.

Materias

Se impartirán, en todos o algunos de sus cursos, las siguientes materias:

- Lengua Vasca y Literatura.
- Lengua Castellana y Literatura.
- Lengua extranjera.
- Segunda Lengua extranjera.
- Matemáticas.
- Ciencias de la Naturaleza.
- Ciencias Sociales, Geografía e Historia.
- Educación Física.
- Educación Plástica y Visual.
- Música.
- Tecnologías.
- Informática.
- Educación para la ciudadanía y los derechos humanos.
- Educación ético-cívica.
- Biología y Geología.
- Física y Química.
- Latín.
- Materias optativas y de refuerzo.
- Religión (para quien lo desee)/Atención Educativa (sin contenidos asociados a otras materias ni al hecho religioso).

Educación Secundaria Obligatoria

En cuarto curso deberán cursarse tres de ocho materias de libre elección. Los centros deberán ofrecer la totalidad de estas materias:

- Biología y Geología.
- Física y Química.
- Educación Plástica y Visual.
- Informática.
- Latín.
- Música.
- Segunda Lengua extranjera.
- Tecnología.

En el tercer curso los centros docentes podrán desdoblar la materia de Ciencias de la Naturaleza en dos materias diferentes: Biología y Geología y Física y Química.

En el cuarto curso los centros docentes podrán organizar la materia de Matemáticas en dos opciones de diferente contenido.

El horario que corresponde a cada curso de Educación Secundaria Obligatoria será al menos de 1.050 horas anuales.

Finalmente, se regula la realización de una evaluación de diagnóstico al finalizar el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria. Dicha evaluación tendrá carácter formativo y orientador para los centros e informativo para las familias, mientras que el Departamento de Educación, Universidades e Investigación tendrá en cuenta la información obtenida para mejorar la atención del alumnado y garantizar que alcance las competencias básicas.

Finalidad

Lograr la adquisición de los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar hábitos de estudio y de trabajo; preparar para la incorporación a estudios posteriores y para la inserción laboral, y formar para el ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Profesorado

Para impartir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato será necesario tener el título de Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura, o el título de Grado equivalente, además de la formación pedagógica y didáctica de nivel de Postgrado.

Educación Secundaria Obligatoria

Promoción

Al finalizar cada uno de los cursos y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, decidirá de forma colegiada sobre la promoción de cada alumno y alumna al curso siguiente.

Se promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado las competencias integradas en los objetivos de las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo y se repetirá curso con evaluación negativa en tres o más materias. En este caso el curso deberá repetirse en su totalidad.

Excepcionalmente el equipo docente podrá decidir la promoción con evaluación negativa en tres materias. Quien promocione sin haber superado las competencias correspondientes a todas las materias seguirá un programa de refuerzo.

Podrá repetirse el mismo curso una sola vez y dentro de la etapa dos veces como máximo. Excepcionalmente podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en cursos anteriores de la etapa. En este caso podrá prolongarse un año el límite de edad.

Quienes superen todas las materias de esta etapa obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo podrán obtener dicho título quienes hayan finalizado el cuarto curso con evaluación negativa en una o dos materias, y excepcionalmente en tres, si el equipo docente considera que la naturaleza y el peso de las mismas en el conjunto de la etapa no les ha impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

Permanencia

El alumnado tiene derecho a permanecer escolarizados en régimen ordinario hasta el curso académico que finalice en el año en el que cumplan los 18 años de edad, siempre que el equipo de evaluación considere que, de acuerdo con sus actitudes e intereses, pueden obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Excepcionalmente, podrá autorizarse la permanencia en la Educación Secundaria Obligatoria hasta los 21 años de los alumnos y alumnas escolarizados en aulas de Educación Especial en centros ordinarios, y de quienes tengan necesidades educativas especiales ligadas a una discapacidad física, visual o auditiva y que reciban apoyos especializados de Educación Especial, siempre que a juicio del equipo de evaluación puedan llegar a obtener una mejor capacitación laboral en los grupos específicos de Cualificación Profesional de Aprendizaje de Tareas.

Tratamiento de la diversidad en la E.S.O.

Proyectos de Intervención Global y de Intervención Específica

Los Proyectos de Intervención Global (P.I.G.) son aquellos en los que un centro de medio desfavorecido establece una respuesta a las necesidades educativas de su alumnado desde un planteamiento de intervención general en el centro o etapa.

Los Proyectos de Intervención Educativa Específica (P.I.E.E.) están dirigidos al alumnado con necesidades educativas especiales ligadas a su pertenencia a un medio social o cultural desfavorecido, u originados por problemas graves de adaptación o fracaso escolar.

Programas de Diversificación Curricular

Los centros podrán organizar Programas de Diversificación Curricular para el alumnado que, tras la oportuna evaluación, precise de una organización de los contenidos, actividades prácticas y materias del currículo diferente a la establecida con carácter general y de una metodología específica para alcanzar los objetivos y competencias básicas de la etapa y el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Podrán participar en estos programas los alumnos y las alumnas desde tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, podrán hacerlo quienes, una vez cursado segundo, no estén en condiciones de promocionar a tercero y hayan repetido ya una vez en la etapa.

El currículo se organizará en dos ámbitos específicos: uno con elementos formativos de carácter lingüístico y social, y otro con elementos formativos de carácter científico-tecnológico. Además deberán cursar, preferentemente en un grupo ordinario, al menos tres materias de las establecidas para la etapa no contempladas en los ámbitos anteriores.

El alumnado que al finalizar el programa no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria podrá permanecer en el programa un año más.

Programas de Cualificación Profesional Inicial (P.C.P.I.)

Serán impartidos por centros autorizados de Educación Secundaria Obligatoria, directamente o a través de acuerdos, convenios o contrataciones con entidades públicas o privadas, o con personas físicas.

Podrán acceder quienes estén entre los 16 y los 18 años de edad –cumplidos antes del 31 de diciembre del año del inicio del programa– y no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Educación Secundaria Obligatoria

Excepcionalmente, dicha edad podrá reducirse a 15 años para quienes, una vez cursado segundo, no estén en condiciones de promocionar a tercero y hayan repetido ya una vez en la etapa.

Estos programas incluirán tres tipos de módulos: módulos específicos, módulos formativos de carácter general y módulos que conduzcan a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Programas de Cualificación Profesional Inicial para alumnado con necesidades educativas especiales y Aulas de Aprendizaje de Tareas

La oferta de estos programas deberá incluir una oferta específica para personas con necesidades educativas especiales que, teniendo un nivel de autonomía personal y social que les permita acceder a un puesto de trabajo, no puedan integrarse en una modalidad ordinaria.

Estos programas atenderán al alumnado durante un máximo de 4 cursos, hasta la edad máxima de 20 años con carácter ordinario. Con carácter extraordinario podrán ser autorizados a prolongar la escolarización hasta los 21 años.

Programas de Escolarización Complementaria

Estos programas están destinados al alumnado escolarizado en la educación Secundaria Obligatoria, con 15 años como máximo –cumplidos antes del 31 de diciembre del año de inicio del programa– que presentan necesidades específicas de apoyo educativo por sus graves condiciones personales o de historia escolar y una vez agotadas todas las medidas previstas.

Principios generales

Tiene carácter voluntario y su duración es de dos cursos, normalmente entre los 16 y los 18 años.

Habrán tres modalidades de Bachillerato:

- Humanidades y Ciencias Sociales.
- Ciencias y Tecnología.
- Artes.

Respecto al Bachillerato de Artes, éste tendrá a su vez dos posibles vías: una referida a Imagen, Artes plásticas y Diseño, similar a la actual, y una nueva, referida a la Música, la Danza y las Artes escénicas.

Materias

Una de las novedades destacadas es que entre las materias comunes de Bachillerato se considera una de ámbito científico, *Ciencias para el mundo contemporáneo*, que permitirá conocer los fundamentos de cuestiones científicas relevantes en el mundo de hoy.

Asimismo, en uno de los dos cursos de Bachillerato y dentro de las materias comunes, se impartirá la también nueva asignatura de *Filosofía y Ciudadanía*.

Las materias nuevas de modalidad, en este caso de Artes y para la vía de Artes escénicas, música y danza, son las siguientes:

- Análisis musical I y II.
- Anatomía aplicada.
- Artes escénicas.
- Cultura audiovisual.
- Historia de la música y de la danza.
- Lenguaje y práctica musical.
- Literatura universal.

Principios generales

La Formación Profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones.

Comprende un conjunto de ciclos formativos con una organización modular, de duración variable y contenidos teórico-prácticos adecuados a los diversos campos profesionales.

Los ciclos formativos serán de grado medio y de grado superior, estarán referidos al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y constituirán, respectivamente, la Formación Profesional de Grado Medio y la Formación Profesional de Grado Superior.

Condiciones de acceso

Podrán cursar la Formación Profesional de Grado Medio quienes se hallen en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Podrán cursar la Formación Profesional de Grado Superior quienes se hallen en posesión del título de Bachiller.

También podrán acceder a la Formación Profesional aquellos aspirantes que, careciendo de los requisitos académicos, superen una prueba de acceso regulada por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación. Para acceder por esta vía a Ciclos Formativos de Grado Medio se requerirá tener diecisiete años como mínimo, y diecinueve para acceder a Ciclos Formativos de Grado Superior, cumplidos en el año de realización de la prueba o dieciocho si se acredita estar en posesión de un título de Técnico relacionado con aquél al que se desea acceder.

Proyecto Educativo de Centro

Se entiende por Proyecto Educativo de Centro la propuesta integral que recoge la opción educativa y las grandes pautas orientadoras que sirven de referencia para dirigir coherentemente el proceso de intervención de la comunidad educativa en dicho centro.

El Proyecto Educativo del Centro incluirá los valores, objetivos y prioridades de actuación, los criterios para la utilización de las lenguas en el proceso de aprendizaje, la oferta de materias de libre elección, los aspectos generales del proceso de evaluación, el plan de acción tutorial y las medidas de atención a la diversidad.

Los centros, en el ejercicio de su autonomía, podrán desarrollar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización o ampliación del horario escolar..., en los términos que se establezcan.

Proyecto Lingüístico de Centro

Se entiende por Proyecto Lingüístico de Centro la planificación de todos aquellos aspectos relacionados con la enseñanza y el uso de las lenguas que cada centro educativo elabora para llevarlo a cabo en su propio ámbito. El Proyecto Lingüístico desarrollará los criterios para la enseñanza y utilización de las lenguas en el proceso de aprendizaje, recogidos en el Proyecto Educativo, y determinará el tratamiento de las lenguas en el Proyecto Curricular.

Proyecto Curricular de Centro

Se entiende por Proyecto Curricular de Centro la planificación de los componentes del currículo que cada centro educativo elabora para desarrollarlo y completarlo en su contexto propio.

Contendrá, al menos, las siguientes determinaciones:

- Las competencias, objetivos y contenidos de enseñanza adecuados a las necesidades de los alumnos y alumnas en todos los aspectos docentes.
- La concreción de los criterios de evaluación por ciclo o curso, los niveles mínimos de adquisición de competencias al finalizar cada etapa, así como decisiones sobre el proceso de evaluación y promoción.
- Los aspectos curriculares de su propio Proyecto Lingüístico.

- La determinación de los criterios pedagógicos y didácticos y las opciones metodológicas y sobre materiales curriculares que aseguren la continuidad y coherencia de la tarea de los docentes del centro.
- Los criterios para el tratamiento integral del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, tanto el alumnado de necesidades educativas especiales, como el de altas capacidades individuales y el de incorporación tardía al sistema educativo.
- Las decisiones en materia de opcionalidad y sobre diversificación curricular.
- Los criterios para la acción tutorial y el desarrollo de la orientación educativa.

Se elaborará a medida que se vayan implantando los distintos ciclos y cursos. Terminado el proceso de implantación, el Proyecto Curricular será presentado ante la Administración Educativa.

En los centros públicos y concertados el Proyecto Curricular deberá ser elaborado por el Claustro de Profesores. Su aprobación corresponde al propio claustro en el caso de centros públicos y de centros privados concertados.

Calendario de Aplicación

Año académico	APLICACIÓN
2007-08	<ul style="list-style-type: none"> - Ordenación Académica. Implantación de: <ul style="list-style-type: none"> • 1er ciclo de Educación Primaria. • 1º y 3º de Educación Secundaria Obligatoria. • Titulaciones de FP y de los respectivos nuevos currículos. • Música y Danza: enseñanzas elementales y los 4 primeros cursos de las enseñanzas profesionales. • Artes Plásticas y Diseño: Grado Medio. • Enseñanzas deportivas: se iniciará el establecimiento de las nuevas titulaciones, los aspectos básicos del currículo y los requisitos mínimos de los centros. • Escuelas oficiales de Idiomas: Niveles Básico e Intermedio. - Evaluación, promoción y titulación en la ESO. - Ordenación académica del Nivel Básico e Intermedio de las enseñanzas de idiomas. - Nuevas pruebas de acceso a FP. - Acceso a la universidad de alumnos extranjeros no miembros de la UE ni de países con los que se haya suscrito Acuerdo. - Nuevos criterios de admisión de alumnos.
2008-09	<ul style="list-style-type: none"> - Ordenación Académica. Implantación de: <ul style="list-style-type: none"> • Nueva Educación Infantil. • 2º ciclo de Educación Primaria. • 2º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria. • 1º de Bachillerato. • Música y Danza: 5º y 6º de las enseñanzas profesionales. • Artes Plásticas y Diseño: Grado Superior. • Escuelas Oficiales de Idiomas: Nivel Avanzado. - Generalización de las evaluaciones de diagnóstico en 4º de Educación Primaria (10/11 años) y 2º de Educación Secundaria Obligatoria (13/14 años). - Ordenación académica del Nivel Avanzado de Enseñanzas de Idiomas. - Nuevas pruebas de educación de adultos para obtener el título de ESO y Bachillerato. - Primer curso de los Programas de Cualificación Profesional Inicial.
2009-10	<ul style="list-style-type: none"> - Ordenación Académica. Implantación de: <ul style="list-style-type: none"> • 3er ciclo de Educación Primaria. • 2º de Bachillerato. - Nuevas pruebas de acceso a la Universidad. - Segundo curso de los Programas de Cualificación Profesional Inicial.

